



BUIN, 11 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3065 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N°547 de la sesión ordinaria N° 160 del Concejo Municipal de fecha 07 de Octubre de 2019.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N°547** de la Sesión Ordinaria N° 160 que por la unanimidad de los miembros del Concejo Municipal se acuerda aprobar subvención municipal al **Comité de Adelanto El Molino por un \$1.000.000**, objetivo: mejorar la construcción de la sede social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

GMG/gmg
DISTRIBUCION:
- Control
- Daf
- Secpla
- Archivo Secmu